

Juicio por YPF: la jueza Preska suspendió una orden propia para investigar qué activos eran embargables

24/12/2025



Aunque en un primer momento había dispuesto lo contrario, la jueza del Distrito Sur de Nueva York, Loretta Preska, suspendió la orden para investigar posibles activos embargables de YPF por los acreedores que le ganaron el juicio a Argentina.

Juicio por YPF: así fue la drástica decisión de la jueza Preska

A través de su cuenta de X, Sebastián Maril, consultor de Latam Advisors, dio la noticia y explicó los detalles de la decisión: **“Regalo navideño para YPF. La Juez Loretta Preska accede al pedido de la petrolera de suspender el discovery del Alter Ego (busca de activos para ser embargados)”**.

Luego, agregó que esto ocurre “mientras apela la decisión de la misma juez, quien permitió dicho discovery e impidió a YPF una defensa, ya que considera que el Estado lo está haciendo en su lugar. **Esta orden no aplica al discovery contra otros activos soberanos que continúa vigente**”.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación definió que el patrimonio de YPF es independiente del Estado Nacional

La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió que el **patrimonio de YPF S.A.** es independiente del Estado Nacional, una definición clave en un fallo sobre competencia judicial que excede el caso puntual y fija doctrina.

El máximo tribunal declaró competente a la Justicia provincial de Río Negro para investigar una denuncia por usurpación de un predio perteneciente a la petrolera, **al descartar que exista una afectación directa al patrimonio estatal que habilite la intervención del fuero federal.**

En su decisión, la Corte sostuvo que “si bien el patrimonio del fisco se ve indirectamente afectado por el resultado del juicio, **ello no basta para surtir la competencia de los tribunales federales**”. En ese sentido, recordó precedentes de 1978 y 1981 donde ya había establecido que los delitos cometidos contra sociedades con participación estatal mayoritaria no justifican, por sí solos, la actuación de la Justicia Federal.

Fuente: Radio Mitre